INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
N° 006– IEJIL- 2026

(DECRETO 4791 DE 18 DE DIECIEMBRE DE 2008)

7 DE JULIO DE 2026

La Institución Educativa José Ignacio López, desea contratar mediante el sistema de contratación "Régimen Especial, cuantías inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes". Y de igual forma está interesada en seleccionar y contratar persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación.

OBJETO	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE LA PLATAFORMA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE.
VALOR	$ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ PAGARÁ AL CONTRATISTA, EN UN (01) PAGO, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR EL CONTRATANTE, UNA VEZ RECIBIDO EL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR Y DE EJECUCIÓN.
DURACION	7 DIAS CALENDARIOS
LUGAR DE EJECUCION	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARAN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO - SUCRE.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 0012 DEL 6 DE JULIO DE 2026 EXPEDIDO POR EL PAGADOR DE LA INSTITUCION.
CODIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC: 43232304 Software de sistemas de manejo de base datos

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social incluya la prestación del servicio y cumpla los requisitos exigidos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.
La cotización o propuesta debe presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas parciales ni propuestas alternativas. Deberán presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**LUNES 6 DE JULIO DE 2026**	**Rectoría**
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública e inicio de recibo de propuestas	**MARTES 7 DE JULIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.**	**Rectoría**
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	**MIERCOLES 8 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M**	**Rectoría**
EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para Rectoría subsanar inconsistencias (1dia) realización de acta de cierre de invitación publica e informe de evaluación	**JUEVES 9 DE JULIO DE 2026 A PARTIR LA 10:00 A.M INICIACION DE LA REUNION DEL COMITÉ EVALUADOR**	**Rectoría**
PUBLICACION DE INFORME	Publicación informe de evaluación y acta de cierre de invitación.	**JUEVES 9 DE JULIO DE 2026 A PARTIR A PARTIR LA 2:00 P.M.**	**Rectoría**
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	**VIERNES 10 DE JULIO DE 2026**	**Rectoría**
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	**VIERNES 10 DE JULIO DE 2026**	**Rectoría**
FIRMA	Firma contrato	**VIERNES 10 DE JULIO DE 2026**	**Rectoría**

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	VALOR UNIDAD	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	$ 3.500.000	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE LA PLATAFORMA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE	$ 3.500.000

Se hace necesario contar con el servicio porque es una Herramienta excepcional para contribuir a la mejora de la calidad en los diferentes procesos concernientes a la metodología y enseñanza que les brinda a sus estudiantes, teniendo en cuenta las metas y políticas del ministerio de las TIC en el uso y apropiación de las mismas, Gobierno en línea y cero papel Y es una herramienta administrativa para la Institución Educativa que además de realizar el procesamiento de notas e impresión de boletines, sistematice gran parte los procesos realizados por la institución ayudando de esta forma a la toma de decisiones con información de primera mano y 100% en línea, reducción de costos, agilidad y optimización de los procesos administrativos y permitiendo que la institución educativa tenga un comunicación en línea; así como realizar el seguimiento y análisis del rendimiento académico en cada periodo y al finalizar el año escolar

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Cotización o Propuesta económica suscrita por el proponente, donde se describe el bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Carta de presentación de la cotización o propuesta
- Copia de cedula de ciudadanía.
- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Presentar el certificado de cámara de comercio.
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial
- Afiliación seguridad social integral
- Formato único hoja de vida (DAFP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este.
En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

CAUSALES DE RECHAZO

Rechazo de las Propuestas

-El oferente que no presente en su oferta económica, los precios ofertados que correspondan a la invitación N° 006– IEJIL- 2026, para la prestación del servicio, incurrirá en causal de rechazo.

-El oferente que no cumpla con los requisitos habitantes jurídicos establecidos en esta invitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

GARANTÍAS: Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

Exclusión de Garantías.

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.



RICARDO SARMIENTO GUEVARA
RECTOR